YO, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ,** ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PROTOCOLO EXISTE EL ACTO SIGUIENTE:

DR. WILFRIDO SUERO DIAZ ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, D.N.

ACTO DE COMPROBACIÓN

ACTO No. 44-2020. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), Yo, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0564722-6, y de la matrícula del Colegio de Notarios No. Cinco Mil Ochocientos Veintidós (5822) y del Colegio de Abogados No. uno cero cinco seis siete guión tres cuatro uno guión nueve uno (10567-341-91), con domicilio y residencia en esta ciudad, y con estudio profesional abierto en la Casa No. 8 de la Calle Rosa Duarte, Sector de Gazcue. Abogado-Notario Público de los del Número Para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que fui requerido en esta misma fecha por el **Consejo del Poder Judicial** para que en mi calidad de Notario Público levante acta de las actuaciones y demás hechos en relación a la comparación de precios en el Proceso No. CP-JI-BS-007-2020, para la adquisición de portátiles para ser utilizadas en la modalidad de teletrabajo del Registro Inmobiliario. Siendo las diez de la mañana (10,00 A .M.) me trasladé personalmente al Primer (1er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, y una vez allí, me reuní con los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, integrado por los señores: **Lic. Estanislao Radhamés Rodríguez Ferreira,** Consejero del Poder Judicial en función de presidente del Comité de Licitación y Compras, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0110700-5; **Licda. Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1466024-4, representada por Vanesa María Camacho Melo, Coordinadora de la Dirección General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0152175-5; **Lic. Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.223-0023903-9; representado por **Rosa Anibelkys Gómez Beltre**, Asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, portadora de la Cédula de identidad y electoral No.017-0023202-6; **Enmanuel A. Moreta Fermín**, Director Legal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103221-9; representado por **Teiny V. Taveras Duarte**, Subdirectora Legal, portadora de la cédula de identidad y lectoral No.001-1738366-1 y de manera presencial por **Laura Virginia Suazo,** Abogada Ayudante de la Dirección Legal, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0793293-1, **Licda. Yerina Reyes Carrazana,** Gerente de Compras y Contrataciones, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103077-5, (con voz sin voto) y de manera presencial **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, Analista I de la Gerencia de Compras y contrataciones, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1726798-9. Acto seguido tomó la palabra la **Licda. Yarina Reyes Carrazana,** quien dio la bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, explicó en breves palabras, quien dio la bienvenida a los participantes que estaban de manera presencial, así como lo que estaban de manera virtual, comprobó el quórum

reglamentario, explicó en breves palabras los términos de la actividad, donde expresó que se procedería a la recepción de ofertas técnicas (sobres A) y económicas (sobres B) y apertura de los sobres A que contenían la presentación la documentación legal y técnica, donde se verificarían los formularios de cada oferentes en relación a la oferta, sin entrar en detalle, así como el recibimiento de los sobre B que contienen las ofertas económicas. Puede comprobar que los oferentes depositaron sobre A y sobre B. Acto seguido procedimos abrir los sobres A, según el orden de entrega realizado por las siguientes entidades: **(1)** La compañía DIPUGLIA PC OUTLET STORE, S.R.L., provista del RNC, 1-30-11765-9, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, además dos discos compactos, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. **(2)** La Compañía, OFFITEK, S.R.L., provista del RNC, 1-01-89-393-1, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, además un disco compacto, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. **(3)** La Compañía, GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL S.R.L., provista del RNC 1-31-78697-9, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, además una memoria USB, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. **(4)** La compañía SINERGIT, S.A., provista del RNC, 1-01-89584-5, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. **(5)** La Compañía CECONSA, S.R.L., provista del RNC 1-02-31616-3, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, además un disco compacto, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. **(6)** La Compañía 2P TECHNOLOGY, S.R.L., provista del RNC 1-30-51703-7, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. **(7)** La Compañía COMPU- OFFICE DOMINICANA, S.R.L., provista del RNC 1-30-22869-8, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, además un disco compacto, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. **(8)** La Compañía CENTROXPERT STE S.R.L., provista del RNC 1-31-20277-2, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, además un disco compacto, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. **(9)** La compañía GBM DOMINICANA, S.A., provista del RNC 1-01-58398-3, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, además un disco compacto, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. **(10)** La Compañía IQTEK, S.R.L., provista del RNC 1-30-87696-7, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, además un disco compacto, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta

económica. (11) La Compañía MULTICÓMPUTOS, S.R.L., provista del RNC 1-01-63880-1, quienes depositaron dos ejemplares del sobre A, original y copia, además un disco compacto, donde se verificó el formulario de del oferente en relación a la oferta, sin entrar en detalle. Igualmente depositaron dos ejemplares del sobre B que contiene la oferta económica. Una vez terminada la verificación de los sobres, la **Licda. Yerina Reyes Carrazana,** expresó, que el Comité de Compras y Contrataciones notificaría los resultados de la actividad por las vías correspondientes a las personas y compañías participantes, luego que los técnicos y peritos examinen y verifique de manera individual los documentos depositados por los oferentes, quienes determinaran la calificación o no de los participantes. Siendo las diez v cuarenta y cinco de la mañana (10:45 A.M.), del día, mes y año del encabezado del presente acto, se dio por terminada la sesión que recogió las incidencias relatadas y comprobadas por mí, en mi calidad de Notario Público. Así, al concluir mi labor de comprobación, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, la cual consta de tres (3) páginas mecanografiadas en una hoja y la misma consigna fielmente lo que presencié en la celebración de la comparación de precios No. CP-JI-BS-007-2020, para la adquisición de portátiles para ser utilizadas en la modalidad de teletrabajo del Registro Inmobiliario Notario e infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE. Firmado: DR. WILFRIDO SUERO DIAZ. REGISTRADO, notario pùblico. EN EL AYUTANMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, el día doce (12), de enero del Dos Mil veintiuno(2021), inscrito en el Libro Letra DGA, Registro 2021-01116, percibiéndose por el derecho exonerado por Ley .00, sello de Registro Civil.

LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO Y A REQUERIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

DR. WILFRIDO SUERO DIAZ
Abogado-Notario Público

WILFRIDO SUERO DIAZ
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, D.N.

CP-JI-BS-007-2020